SEÑORES

MINISTERIO DEL TRABAJO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE (XXXXXXX nombre de la Dirección donde radiquen la querella)

INSPECTOR DEL TRABAJO (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: QUERELLA ADMINISTRATIVA DEL SINDICATO XXXXXXXXXX contra la EMPRESA XXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, domiciliado en (ciudad donde vive), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en la calidad de Presidente del **SINDICATO xxxxxxxxxxxx**, organización sindical de primer grado y de industria (o empresa según el caso), acudo ante su despacho a formular QUERELLA ADMINISTRATIVA por la violación de la ley 2101 de 2021, por medio de la cual se reduce de manera gradual la jornada laboral máxima semanal en contra de la empresa XXXXXXXXX**,** representada por el señor XXXXXXXXXXXX, y/o quien haga sus veces al momento de la notificación del inicio de este trámite, cuyo domicilio es (xxxxxxx nombre del domicilio principal de la empresa), debido a que la empresa no viene cumpliendo con la ley, al no reducir la jornada laboral como allí se especifica, de acuerdo a los siguientes.

HECHOS

1. En la empresa XXXXXXXX como trabajadores, pertenecemos al sindicato XXXXXXXXXXXXXXX.

2. La jornada laboral máxima semanal en la empresa es de cuarenta y ocho (48) horas, en los horarios de: xxxxxxxxxxxxxxx

3. Desde el pasado 15 de julio de 2023 por orden de la ley 2101 de 2021, se empezó a reducir gradualmente la jornada de trabajo, inicialmente para establecerla en cuarenta y siete (47) horas semanales.

4. En la empresa laboramos unos xxxxxxx trabajadores, de los cuales son afiliados a nuestro sindicato xxxxxx trabajadores.

4. Nosotros le hicimos una reclamación, solicitando el cumplimiento de la ley, respecto de la reducción gradual de la jornada máxima semanal.

5. La empresa para no reducir la jornada máxima laboral a cuarenta y siete (47) horas, aduce que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

6. La empresa no tiene razón en sus argumentos para no reducir la jornada máxima laboral semanal, porque xxxxxxxxxxxxx

7. Hasta el momento de la presentación de la presente querella, la empresa no ha cumplido el mandato legal de reducir la jornada máxima de trabajo semanal.

PRETENSIONES

Que se ordene iniciar una investigación administrativa contra la empresa XXXXXXXX por no cumplir lo ordenado en el artículo 3º de la ley 2101 de 2021 que establece la implementación gradual de la jornada máxima de trabajo semanal, que en el 2026 a partir del 15 de julio, deberá quedar en cuarenta y dos (42) horas, pero que desde este 15 de julio de 2023, por lo menos debería reducirse a cuarenta y siete (47) horas, jornada que no adecuado la empresa.

Que como consecuencia de la investigación se le imponga una multa a la empresa, por incumplir el mandato de la ley 2101 de 2021.

Que se le ordene darle cumplimiento a la ley, implementando la jornada máxima laboral semanal que en Colombia está vigente.

RAZONES DE LAS PRETENSIONES

Las razones que sustentan nuestro pedido al Ministerio del Trabajo, a través de esta querella, que se investigue y sancione a la empresa XXXXXXXX por no haber empezado a reducir de manera gradual la jornada máxima laboral semanal a cuarenta y siete (47) horas, desde el pasado 15 de julio de 2023, como lo ordena el artículo 3º de la ley 2101 de 2021, porque

argumenta que (explicar lo que argumenta la empresa para no darle cumplimiento a la ley).

De otra parte la posición del sindicato siempre ha sido que se reduzca la jornada máxima laboral semanal, porque significa un mejoramiento para los trabajadores y su familia, ya que el trabajador tendrá más tiempo para ocuparse en otros espacios, como culturales, deportivos, recreativos, o de descanso, para la mejora del ambiente personal y laboral, que a la final contribuye a un mejor ambiente laboral en la empresa, que es lo que se buscó con la aprobación de la ley, para poner al país en similares estándares a los que ya existen en otros países, en materia de jornada de trabajo, especialmente en Europa.

Para la organización sindical los argumentos de la empresa no se ajustan a la normativa vigente porque (explicar porque no se compartan los argumentos de la empresa, como por ejemplo, que la empresa quiera contar para decir que si cumple la ley, el tiempo de las pausas activas, que son obligación de la empresa, o el tiempo del refrigerio que está convencionado, o por costumbre lo da hace años, entre otros argumentos).

Por lo anterior sucintamente expuesto, es que solicitamos que se investigue y sancione a la empresa, conminándola para que en adelante cumpla el mandato legal, ya que de no hacer, su decisión afecta a los trabajadores en la medida que les recorta un tiempo, que hoy por mandato legal, es de los trabajadores y sus familias, especialmente sus hijos, padres, esposas, esposos, compañeras o compañeros permanentes, y amigos, en búsqueda que el trabajador tenga espacios sociales, que le permita tener un mejor nivel de vida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las pretensiones de la presente querella se sustentan en las siguientes normas, que empiezan por el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, los artículos 25, 39 y 53 superior, además de la ley 2101 de 2021 y las normas que la complementan del C.S.T.

COMPETENCIA

De conformidad con lo contemplado en el C.S.T., es el Ministerio del Trabajo el encargado de imponer las sanciones por este tipo de acciones empresariales, y siendo que la empresa está ubicada en xxxxxxxx, es la Dirección Territorial de xxxxxxxx la llamada a hacer la investigación respectiva, en contra de xxxxxxxx.

PRUEBAS

Solicitamos que sean tenidas como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

Anexamos al presente documento, las siguientes pruebas:

- Certificado de representación del sindicato expedida por el Ministerio del Trabajo
- Certificado de existencia y representación de la empresa xxxxxxxxxxxxxxx
- (Los demás documentos que anexan a la querella, que busque probar que la empresa no cumple con la reducción de la jornada de trabajo).

TESTIMONIAL

Solicitamos que sean citados a declarar las siguientes personas, todas mayores de edad, que conocen de la conducta empresarial de no cumplir con la reducción de la jornada de trabajo a 47 horas desde el pasado 15 de julio de 2023.

- XXXXXXXX, quien puede ser citado a la dirección XXXXXXXXX de la ciudad de (xxxxxx), teléfono móvil xxxxxx y correo electrónico xxxxxxxxxxx
- XXXXXXXX, quien puede ser citado a la dirección XXXXXXXXX de la ciudad de (xxxxxx), teléfono móvil xxxxxx y correo electrónico xxxxxxxxxxx
- XXXXXXXX, quien puede ser citado a la dirección XXXXXXXXX de la ciudad de (xxxxxx), teléfono móvil xxxxxx y correo electrónico xxxxxxxxxxx

NOTIFICACIONES

La suscrita organización sindical puede ser notificada en la dirección xxxxxxxx de la ciudad de xxxxxxx, teléfono móvil xxxxxxxxx y correo electrónico oficial xxxxxxxxxxxxxx

La empresa puede ser notificada en la dirección xxxxxxxx de la ciudad de xxxxxxxx, teléfono xxxxxxxx y correo electrónico oficial xxxxxxxx, todos datos que aparecen como oficiales de la empresa en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Xxxxxxxxx (firma del presidente del sindicato)

Xxxxxxxxxxx (nombre del presidente del sindicato)

C.C. xxxxxxx expedida en xxxxxxx

Total Page Visits: 29384 - Today Page Visits: 1